



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 025/2016

CONSIDERANDO:

Que, mediante resolución N°044-CEAACES-SE-07/2014, el CEAACES aprobó el Plan de Fortalecimiento Institucional de la Universidad Técnica de Machala, que conforme el Art. 18 del Reglamento para la determinación de resultados del proceso de evaluación, acreditación y categorización de las Universidades y Escuelas Politécnicas y de su situación académica e institucional, le correspondió ejecutar como resultado de la evaluación institucional realizada en el año 2013 por el Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior y Acreditación que ubicó a la UTMACH en categoría "D".

Que, del 25 al 29 de enero del 2016, se llevó a cabo el proceso de Autoevaluación Institucional, con la participación de asesores y técnicos del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) y de profesores pares de la Universidad Técnica de Manabí.

Que, con oficio N° 033-DEIGC-UTMACH, de enero 29 de 2016, el Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la UTMACH, pone a conocimiento y aprobación del Consejo Universitario el Informe de Autoevaluación Institucional de la Universidad Técnica de Machala 2016, como resultado del proceso de Autoevaluación Interna.

Que, El Ing. Wilson Rojas Preciado, Director de Evaluación Interna y Gestión de la Calidad de la UTMACH, ante los Miembros de este Organismo, y con la presencia de los Señores Dr. Jesús Lazo Machado, Asesor del CEAACES, el Fís. Ángel Naranjo, Coordinador General Técnico del CEAACES, el Ing. Medardo Picho, Analista del Departamento de Aseguramiento de la Calidad del CEAACES, los docentes, Ing. Andrea Alcívar, el Lcdo. Tito Gorozabel, de la Universidad Técnica de Manabí, quienes formaron parte del equipo de trabajo, expuso el informe final del proceso de Autoevaluación Interna, destacando el trabajo del Comité de Evaluación Externa y Equipos evaluadores, el cual sociabilizó de forma cualitativa las fortalezas y debilidades dentro de los criterios de: Organización, Academia, Investigación, Vinculación con la comunidad, Recursos e Infraestructura y Estudiantes. Indicó que se destacan positivamente algunos indicadores que anteriormente se los consideraba como falencias de la institución, y ahora forman parte de las fortalezas de la UTMACH, siendo que el plazo para concluir con el Plan de Fortalecimiento Institucional es el próximo 23 de abril del 2016, fecha en la



UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

Calidad. Pertinencia y Calidez

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN No. 025/2016

que se espera cumplir con todos los indicadores para quedar listos a la evaluación externa, previa a la acreditación. En su conclusión, expresa que "la proyección cuantitativa, resultado de la autoevaluación institucional de la Universidad Técnica de Machala, es de 47/100, considerando ya los ajustes que se están realizando al modelo de evaluación. Esto implica que si se mantiene esta tendencia, probablemente la UTMACH alcance la categoría "B", luego de la evaluación externa que el CEAACES realice a esta institución de educación superior, puesto que el rango de calificaciones de esta categoría va desde 45 hasta 60/100", presentando a continuación las propuestas de mejoramiento.

Que, una vez escuchada la exposición realizada, y la intervención de los miembros del CEAACES, este organismo, por unanimidad:

RESUELVE:

ARTÍCULO UNICO.- Avocar conocimiento del Informe de Autoevaluación Institucional de la Universidad Técnica de Machala, como resultado del proceso de Evaluación Interna, efectuado del 25 al 29 de enero de 2016, con el acompañamiento de asesores y técnicos del Consejo de Evaluación, Acreditación y Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior (CEAACES) y docentes pares de la Universidad Técnica de Manabí, y conceder su aprobación, conforme el texto que se anexa y forma parte de la presente resolución.

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA
CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión extraordinaria celebrada en 29 de enero 2016

Machala, 2 de febrero de 2016

Dra. Leonor Illescas Zea, Esp.
Secretaria General UTMACH